



# Con las mujeres trabajadoras, con el derecho a la **IGUALDAD EFECTIVA**

**MARZO 2022**

## **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

Las Confederaciones Sindicales de **COMISIONES OBRERAS** y la **UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS y TRABAJADORES**, ante la conmemoración del **8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, MANIFESTAMOS** que la lucha por los derechos de las mujeres y por la igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres vertebran nuestra actuación sindical, en coherencia con nuestros valores fundacionales, de manera especial en el ámbito laboral, escenario principal de nuestro trabajo sindical.

**UGT** y **CCOO** cumplimos con nuestro compromiso con la eliminación de cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres, en el día a día de nuestra actuación en empresas y centros de trabajo, en la interlocución institucional, en el diálogo social, y en la sociedad, junto a las organizaciones feministas, los movimientos sociales y el conjunto de la ciudadanía organizada, y en el ámbito internacional, con las confederaciones sindicales europea y mundial. En todos estos escenarios fomentamos la unión y establecemos alianzas estratégicas, sumando para lograr un mundo solidario y sostenible, más justo, inclusivo y en el que la plena igualdad entre mujeres y hombres

sea, por fin, un derecho garantizado y una realidad constatable.

**CCOO** y **UGT** nos declaramos feministas, integramos la perspectiva de género en el corazón de nuestra acción sindical, exigiendo a los poderes públicos y resto de organizaciones sociales que igualmente integren en sus políticas y acciones, con la prioridad que los tiempos y los derechos de las mujeres requieren, el objetivo de la igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres.

Desde el último año hemos vivido una época complicada. Hemos seguido viviendo las consecuencias de la pandemia ocasionada

**CCOO**

**UGT**





## MARZO DE 2022 DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

por la COVID-19, que nos ha golpeado hasta ahora con seis olas, dejando cifras escalofriantes, tanto en el Estado español (más de diez millones de personas contagiadas, casi 95 mil personas fallecidas) y en el mundo (más de 397 millones de personas contagiadas, cerca de 6 millones de personas fallecidas). La situación de crisis sanitaria ha ocasionado una crisis económica y social que ha empeorado la situación de desigualdad estructural que afecta a las mujeres, de la que aún no nos hemos recuperado en su totalidad.

Mientras, en lo político y social, hemos puesto nuestra parte para acordar importantes logros del Diálogo Social, con un impacto positivo de género, como los ERTE, que llegaron a proteger hasta 3,6 millones de empleos, en un 51% de mujeres; la reducción de 473,94 euros (según datos INE) en la brecha salarial en 2019, respecto a 2018, pero aun así persiste una amplia y profunda brecha, que supone el equivalente a una cuarta parte del salario medio anual de las mujeres, una reducción explicable por el impacto del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), que subió en 2019 un 22,3%, y el Salario Mínimo de Convenio, fijado en 1000 euros mensuales en aplicación del IV AENC, el Ingreso Mínimo Vital o el complemento de reducción de brecha de género en las pensiones, entre otros.

Es en la actividad normativa en materia igualitaria y laboral, fruto del diálogo social, donde se puede prever de gran impacto positivo en las mujeres, en las trabajadoras. De manera especial, dos herramientas decisivas para avanzar en la igualdad efectiva en el ámbito laboral, como son el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que

se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Y una reforma laboral que permite recuperar derechos laborales arrebatados por la reforma de Rajoy de 2012 y conseguir nuevos derechos adicionales, el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Entre sus muchas potencialidades de gran impacto de género, podemos destacar que se ponen límites a la temporalidad y al encadenamiento de contratos temporales, se elimina el contrato por obra o servicio, se limita la precariedad en el empleo público, y se recupera la prevalencia del convenio sectorial frente al de la empresa, junto con la ultraactividad, lo que supone la extensión del convenio a las contratadas y subcontratadas.

Son medidas que beneficien directamente a miles de trabajadoras que se encuentran en una situación especialmente precaria, que van a ver mejoradas sus condiciones laborales y salariales, lo que redundará en la reducción de brechas de género en el empleo.

Porque, a pesar de los avances normativos, queda mucho por hacer. Todavía se detectan grandes brechas de género.

Los datos de la última EPA, del 4º Trimestre de 2021, muestran aun una brecha de género de 10,32 puntos porcentuales en la tasa de ocupación; de 9,72 p. porcentuales en la

# Con las mujeres trabajadoras, con el derecho a la **IGUALDAD EFECTIVA**



tasa de actividad; de 3,25 p. porcentuales en la tasa de paro. Las mujeres suponen el 53,30% de quienes llevan de 1 a 2 años en desempleo y el 59,03% de quienes llevan 2 años o más y son mujeres el 54,54% de quienes buscan su primer empleo. Son mujeres el 75,62% de quienes tienen un empleo a tiempo parcial.

En materia de violencias machistas, las dramáticas cifras no apartan nuestra mirada y nuestra solidaridad de las vidas arrebatadas de las asesinadas. Pero hay que seguir gritando las cifras, para que se conozca esta terrible violencia en toda su magnitud. Desde 2003 hasta hoy se han contabilizado 1.129 mujeres asesinadas, 3 en lo que va de año, y 46 menores desde 2013.

Sabemos bien que la crisis de los cuidados no es nueva. Como hemos denunciado tantas veces, continua vigente una división sexual del trabajo que adjudica a los hombres la prioridad del trabajo asalariado y a las mujeres la prioridad del trabajo no remunerado de cuidados en el entorno familiar.

Para **UGT** y **CCOO** redefinir un sistema de cuidados que corresponsabilice a todas las partes, Estado, Administraciones públicas, sociedad, empresas, hombres y mujeres es una tarea pendiente, urgente, porque es una condición previa para la plena igualdad entre mujeres y hombres. Sin servicios públicos de cuidado y atención a las personas que lo necesiten, sin empleo de calidad en los sectores laborales vinculados directa o indirectamente al cuidado, no hay ni habrá igualdad ni en lo laboral ni en lo salarial entre mujeres y hombres.

**CCOO** y **UGT** conocemos el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España; buena parte de las reformas y programas que contiene serán costeados por los fondos europeos *Next Generation*. Y sabemos que uno de sus cuatro ejes transversales es el eje de la igualdad de género.

También defendemos el cumplimiento de la Agenda 2030, en especial en el ODS 5, vinculado a la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas, en todas las vertientes de la vida social, así como que en el cumplimiento del resto de los ODS se tenga en cuenta la dimensión de género.

**UGT** y **CCOO**, en la defensa de los valores democráticos, entre ellos, el de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, combatimos también los discursos negacionistas y antifeministas de posiciones políticas ultraderechistas y neofascistas, que apuestan por la eliminación de recursos públicos destinados a remover los obstáculos que impiden hacer efectivo el derecho a la igualdad, como mandata la Constitución Española, y que se destinan tanto a luchar contra las violencias machistas, a prevenir y a proteger a sus víctimas como a políticas activas de igualdad.

No podemos olvidar a las mujeres que en otras regiones del mundo están en peligro, a las migrantes, las refugiadas, a las mujeres afganas que han visto eliminados sus derechos bajo el dominio talibán. Para ellas nuestra solidaridad y la exigencia ante la comunidad internacional y nuestros gobiernos para que actúen hasta garantizar su protección y liberación.



## **PARA CCOO Y UGT ES PRIORITARIO:**

- ▶ Impulsar la negociación colectiva de medidas y planes de igualdad, adaptar dicha negociación a la nueva normativa reglamentaria de planes de igualdad y de igualdad retributiva y dotar de los recursos públicos necesarios que contribuyan al cumplimiento de este objetivo.
  - ▶ Exigir el cumplimiento de los planes de igualdad en los términos que obliga la legislación.
  - ▶ Combatir la violencia machista desde los centros de trabajo, adoptando protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
  - ▶ Incrementar el SMI hasta situarlo al final de la legislatura en el 60% de la media salarial, como señala la Carta Social Europea y es compromiso del Gobierno.
  - ▶ Incrementar y mejorar las políticas activas de empleo, con perspectiva de género. Adoptar medidas de acción positiva en las políticas generales dirigidas a eliminar la discriminación y la desigualdad en el empleo.
  - ▶ Adoptar políticas con perspectiva de género en todos los ámbitos y especialmente en materia de cuidados. Dignificar el sector de cuidados, acometer la plena equiparación de derechos de las trabajadoras del hogar y adoptar políticas de corresponsabilidad efectiva.
- ▶ Invertir en infraestructuras públicas adecuadas, suficientes, asequibles y de calidad para el cuidado de menores, mayores y personas enfermas dependientes y fortalecer la oferta pública de infraestructuras y servicios relacionados con empleo y recursos públicos.
  - ▶ Reforzar y garantizar los instrumentos y recursos de vigilancia, control y sanción de la Autoridad Laboral para el cumplimiento efectivo del principio de igualdad en el ámbito laboral.
  - ▶ Acelerar el proceso de ratificación de los Convenios 189 de la OIT sobre trabajo digno de las trabajadoras del hogar y el 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.



**CCOO y UGT**  
**unimos nuestras voces**  
**al movimiento feminista**  
**internacional y llamamos a**  
**trabajadoras y trabajadores**  
**a su participación activa en**  
**los distintos actos,**  
**movilizaciones y manifestaciones**  
**que tendrán lugar el**  
**8 de Marzo,**  
**Día Internacional de**  
**la Mujer, llamando a que se**  
**respeten rigurosamente las medidas**  
**de protección de la salud pública**  
**establecidas por las autoridades**  
**sanitarias.**